

mento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 16 de mayo de 2002 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de mayo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S. A. BB. VE.33002198/00. Contraseña homologación.

ADR	H-02776-11
RID/IMO/IATA	H-02776-11

Características del envase/embalaje:

Envase interior:

Envase metálico (hojalata), de forma cilíndrica.

Dimensiones: Diámetro, 100 milímetros; altura, 155 milímetros.

Tapa y fondo agrafados. Cuerpo: Soldado.

Espesor de la chapa: Cuerpo y tapa, 0,3 milímetros. Fondo, 0,25 milímetros.

Capacidad aproximada: Un litro.

Cierre: Tapón/talquera, de plástico, en el centro de la tapa del envase.

Presionando se levanta la mitad, dejando al descubierto la talquera.

Peso del envase lleno del producto: 679 gramos. Contenido neto: 500 gramos.

Número de envases por embalaje: 24, colocados en dos pisos de 12, sin separador.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 425 x 325 x 330 milímetros. Peso de la caja vacía: 917 gramos.

Peso de la caja llena: 17,213 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 943 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón:

Hoja exterior: Kraft 180.

Onda B Paja 160.

Hoja intermedia Cuero 110.

Onda C Paja 160.

Cara interior: Kraft 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de las solapas y no en H.

Marcado.

Marcado: UN / 4G / Y \*\*\* / S / \* / E / \*\* / Número contraseña.

\* : Fecha fabricación.

\*\* : DAPSA.

\*\*\* : Peso bruto embalaje.

Materias a transportar.

Según TPF/RID.

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas.

Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del TPF, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado

del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el níquel-tetracarbonilo del apartado 3.º, la etilamina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos.

Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del TPF, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.

Clase 9.

Materias sólidas peligrosas para el medio ambiente, del apartado 12, marginal 2901.

Según IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 168, de 15 de julio de 1997).

Clase 6.1.

Sólidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8.

Sólidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9.

Sólidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI. «Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997.

Clase 6.1.

Sólidos tóxicos que respondan a las siguientes instrucciones número Y605, Y611, Y612, Y613, Y614; y los números ONU siguientes: 1694, 2788, 1699, 3146, 1737, 1738.

Clase 8.

Sólidos corrosivos que respondan a las instrucciones número 807, 810, Y814, Y815, Y818, Y819.

**11824** RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Metomilo 2 X 10, con contraseña H-02773-11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Metomilo 2 X 10, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33002233/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02773-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Dapsa», Metomilo 2 X 10.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 17 de mayo de 2002 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de mayo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S. A. BB. VE.33002233/00. Contraseña homologación.

ADR	H-02773-11
RID/IMO/IATA	H-02773-11

Características del envase/embalaje:

Envase interior:

Jericán de plástico polietileno de alta densidad (PEHD), color natural. Dimensiones: Sección, 234 × 194. Altura, 328 milímetros (con el tapón). Cierre: Tapón de plástico PE, color verde, con disco de plexán y precinto de inviolabilidad, roscado sobre la boca de 53,2 milímetros de diámetro interior.

Tara: 500 gramos + 30 gramos del tapón.

Capacidad al ras: 11 litros.

Capacidad al 98 por 100 del ras: 10,78 litros. Capacidad nominal: 10 litros.

Fabricante del envase: AGRIPLAS.

Modo de agarre: Asa en la parte superior.

Número de envases por embalaje: Dos.

Envase homologado en Francia por el BVT, con el número de registro 222513.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C. Dimensiones exteriores: 250 × 400 × 365 milímetros. Peso de la caja vacía: 739 gramos.

Fabricante de la caja: DAPSA.

Peso de la caja llena: 25,8 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 942 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 180 / F 175 / B 110 / F 175 / K 180.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de ancho.

Marcado.

Marcado: UN / 4G / Y \*\*\* / S / \* / E / \*\* / Número contraseña.

\* : Fecha fabricación.

\*\* : DAPSA.

\*\*\* : Peso bruto embalaje.

Materias a transportar.

Según TPF/RID.

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas.

Las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del TPF, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferro-

pentacarbonilo y el níquel-tetracarbonilo del apartado 3.º, la etilenimina estabilizado del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos.

Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del TPF, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.

Clase 9.

Materias peligrosas para el medio ambiente, del apartado 12, marginal 2901.

Según IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 168, de 15 de julio de 1997).

Clase 6.1.

Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8.

Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9.

Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI. «Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997.

Clase 6.1.

Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números 611, 612, 613, 615, 616, 618 y 619.

Clase 8.

Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 825 y 826.

Clase 9.

Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números 907, Y909, 911, Y911, 914.

**11825** RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación de inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Esantrane 4 X 5, con contraseña H-02774-11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado marca y modelo «Dapsa», Esantrane 4 X 5, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33002197/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02774-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Dapsa», Esantrane 4 X 5.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.